



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00007-00

Se ordena cumplir lo resuelto por el Tribunal Superior de Medellín, sala civil, que por auto del 18 de junio de 2021, aprueba transacción, declara terminado el proceso y dispone levantar las medidas cautelares decretadas por auto del 29 de marzo de 2019.

Por consiguiente, se ordena librar los oficios respectivos, para comunicar el levantamiento de las medidas cautelares. Archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE,

LEONARDO GÓMEZ RENDÓN
Juez

Firmado Por:
Leonardo Gomez Rendon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1fd300381403c94aabe740b3ad77681dc614e0edac4bc9b35654b1fd9886992**

Documento generado en 09/12/2022 10:31:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>